



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

20191000097193

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20191000097193

Fecha: 12/18/2019 10:26:11 AM

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019

Doctor

CARLOS ARTURO ORDÓÑEZ CASTRO

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

carlosarturo.ordodonez@unidadvictimas.gov.co

La Ciudad

Asunto: Carta de Representación 2020

Respetado, Doctor Ordoñez

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", que en su artículo 16 ordenó adicionar al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del mencionado Decreto en el artículo 2.2.21.4.8, específicamente dispuso adoptar y aplicar: **"b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno"**, como uno de los instrumentos para la actividad de Auditoría Interna y en mi calidad de Representante Legal, remito debidamente diligenciada la carta de representación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual dispone que:

La carta que suscribimos, es una declaración expresa del compromiso de la Alta Dirección, conformada por el Director General, la Subdirectora General, la Secretaria General, los Directores, los Subdirectores, los Jefes de las Oficinas, las Oficinas Asesoras y los Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, con la Oficina de Control Interno, para que la entrega de la información solicitada por la Oficina de Control Interno sea entregada con la veracidad, calidad y oportunidad establecidas, para la realización de los procesos de auditoría planeados a ejecutar durante la vigencia del 2020.

En especial nos comprometemos a que:

A. VERACIDAD

- i. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de autenticidad, tanto de las fuentes de donde se toma como del contenido que se suministra. Esta autenticidad se evidencia con

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F:OAP-018-CAR

20191000097193

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20191000097193

Fecha: 12/18/2019 10:26:11 AM

la suscripción que de su entrega hagan los Directivos de la entidad mediante los canales de comunicación interna institucionalizados.

- ii. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de claridad. En este sentido toda la información suministrada registra de manera inequívoca las acciones o actuaciones ejecutadas por los servidores, contratistas o grupos de interés en su gestión o interacción con la entidad.
- iii. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de confianza, lo que implica que se tiene seguridad que lo suministrado, registrado o informado está acorde con los soportes y sobre los mismos existe presunción de integridad.
- iv. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de constancia. Lo anterior implica que la información es cierta, de conformidad con los datos o registros tomados de las fuentes formales institucionales.
- v. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de exactitud, razón por la cual ella es igual a la tomada en las diferentes fuentes de información institucionales y en caso de otras fuentes, corresponde a un nivel de semejanza mayor del 95% del modelo original del cual fue tomada.

B. CALIDAD

La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de calidad. En virtud de lo anterior, toda la información debe cumplir en alto grado con el conjunto de las características inherentes que de ella ha requerido la Oficina de Control Interno. Al respecto se aclara que esas características inherentes se deben entender como aquellas que hacen parte de la información.

C. OPORTUNIDAD

La información solicitada por el jefe de la Oficina o los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno será entregada por los servidores o contratistas de la entidad dentro del tiempo establecido por aquel o aquellos. Para cumplir con la oportunidad, la Alta Dirección hará las gestiones pertinentes para que se realice la entrega dentro de los términos.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

F-OAP-018-CAR

20191000097193

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20191000097193

Fecha: 12/18/2019 10:26:11 AM

En caso de que la información no pueda ser remitida por su volumen, el auditado por vía del Directivo responsable de la dependencia se lo informará al jefe de la Oficina, o a los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno y en este caso, pondrá a disposición los sistemas de información para que realice las pruebas de auditoria en la fuente, previa la suscripción de los acuerdos de confidencialidad establecidos por la Entidad.

D. LOGÍSTICA

El Director General y la Secretaria General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se comprometen de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la Circular 09 de 2018 y las normas de austeridad que la regulan, a facilitar los recursos correspondientes para que la Oficina de Control Interno pueda realizar su gestión.

Como parte del compromiso de la Dirección con las funciones de control interno, por medio de esta comunicación instruyo a todo el personal a acatar lo aquí dispuesto y en consideración a ello, solicito se publique por los medios internos el contenido de esta carta de representación con el propósito de que todo el personal y contratistas la conozcan y acaten.

Cordialmente,

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
Director General

KATHERIN LORENA MESA MAYORGA
Subdirectora General

CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA
Secretaria General

MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366

